

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 04 DIC 2023

Proceso No. 11001400305020190114500

Atendiendo las actuaciones surtidas en el expediente, se requiere a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, efectúe la notificación de la parte demandada, so pena de dar aplicación a lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (a)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 099 de hoy 05 DIC 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.